230146
R. Dir. 148/4.163
SP/kg

Ref: ZEINAL HNOS S.A - SOLICITA PRÓRROGA DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DEL DEPÓSITO F DEL PUERTO DE COLONIA. NOTIFICAR.

Montevideo, 28 de marzo de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la firma Zeinal Hnos S.A.

RESULTANDO:

I. Que en la misma se solicita la prórroga del permiso de ocupación de 206,34 m2 del Depósito F del Puerto de Colonia, cuyo objeto es depósito de la mercadería asociada al *Free Shop*, otorgado mediante Resolución de Directorio 883/4.115 del 19/01/2022 y sus rectificativas 46/4.118 y 310/4.131 de fechas 09/02/2022 y 01/06/2022 respectivamente.

II. Que el permiso fue otorgado al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo 257/996 de fecha 27/03/1996 y su modificativa 1.860/003 del 24/12/2003, por las que se autoriza a la ANP a otorgar permisos de uso u ocupación de áreas por un plazo máximo de 1 (un) año, cuando ésta lo considere conveniente, mediante Resolución fundada, siempre que tuviere disponibilidad temporal ociosa de sus recursos y se atiendan oportunidades comerciales que requieran la puesta a disposición de dichas áreas en forma casi inmediata.

III. Que el permiso vence el 05/06/2023, al cumplirse el plazo de 1 (un) año contado a partir de la fecha de entrega del área, según lo dispuesto por Resolución de Directorio 883/4.115 del 19/01/2022.

CONSIDERANDO:

I) Que la Resolución del Poder Ejecutivo 257/996, en su redacción dada por el numeral 1° de la Resolución 1.860/003, admite que "Los permisos que se otorguen tendrán un plazo máximo de 1 (un) año, el que podrá prorrogarse por única vez por un máximo de 1 (un) año adicional, cuando además de concurrir los extremos expuestos y previo cumplimiento de dar publicidad adecuada a la solicitud de renovación, no existan espacios disponibles para el requerimiento de otro interesado en operar".

II) Que el Departamento Colonia manifiesta que "[...] no se presenta ninguna objeción al petitorio de la empresa Zeinal Hnos. S.A.".

III) Que el canon que la firma abona es de USD 4,27/m2/mes (dólares estadounidenses cuatro con 27/100 por metro cuadrado por mes).

IV) Que cumpliéndose los extremos exigidos por la normativa vigente, el Área Comercialización - División Desarrollo Comercial sugiere acceder a prorrogar el permiso de ocupación por un plazo de 1 (un) año a partir de su vencimiento, atento a que el valor mensual abonado es conveniente.

V) Que en cumplimento de la normativa vigente invocada en el CONSIDERANDO I, corresponde dar publicidad adecuada a la solicitud de renovación.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.163, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Encomendar al Área Secretaría General - Unidad Notificaciones notificar al interesado que esta ANP está dispuesta a acceder al petitorio de autos, prorrogando el permiso otorgado por Resolución de Directorio 883/4.115 de fecha 19/01/2022 y sus rectificaciones, por Resoluciones de Directorio 46/4.118 y 310/4.131 de fechas 09/02/2022 y 01/06/2022 respectivamente, a partir de su vencimiento, por un plazo de 1 (un) año, estableciéndose un canon de USD 4,27/m2/mes (dólares estadounidenses cuatro con 27/100 por metro cuadrado por mes).

2. Solicitar en el acto de notificación a la empresa peticionante que, de persistir interés, deberá presentar por escrito su aceptación a las condiciones establecidas en el numeral anterior.

3. Recibida, instrumentar por parte del Área Jurídico Notarial las medidas tendientes a dar publicidad a la solicitud de autos, mediante publicaciones en el Diario Oficial y otro diario de circulación nacional, con citación a los eventuales interesados por el plazo de 10 (diez) días, siendo los gastos de publicidad de cargo del solicitante.

Pase a la Unidad Notificaciones a sus efectos.

Cumplido, pase a la Unidad Reguladora Trámites a la espera de la comparecencia de la firma.

Hecho, cursar al Área Jurídico Notarial para dar cumplimiento a lo dispuesto en el RESUELVE 3.

Cumplido, vuelva a la Unidad Reguladora de Trámites para la retención de estos obrados por el plazo dispuesto, para la comparecencia de eventuales interesados.

Finalizado, cursar al Área Comercialización - División Desarrollo Comercial a sus efectos.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.

MODELO DE AVISO
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
PUERTO DE MONTEVIDEO

Se pone en conocimiento que la Administración Nacional de Puertos, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones del Poder Ejecutivo 257/996 y 1860/003, está dispuesta a prorrogar, por el plazo de 1 (un) año y por un canon de USD 4,27/m2/mes (dólares estadounidenses cuatro con 27/100 por metro cuadrado por mes), el permiso de ocupación de un espacio de 206,34 m2 del Depósito F del Puerto de Colonia, que actualmente detenta la firma ZEINAL HNOS S.A.
Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámites de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede en el horario de 09:00 a 16:30, dentro de los 10 (diez) días corridos, contados a partir de la última publicación (Expediente 230146).